INTEGRA

MODIFICACIÓN N° 1

CONTRATO ABASTECIMIENTO

VIDEOCORP S.A.

Y

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO

INTEGRAL DEL MENOR

N° INT CBG 0525-1-2014

En Temuco, a **04 de noviembre 2014**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Regional doña **ALEJANDRA NAVARRETE VILLA,** cédula de identidad N° 12.969.848-9, ambas domiciliadas en calle Claro Solar N° 1148, Temuco, en adelante "Fundación Integra" o "Integra" y **VIDEOCORP S.A.**, RUT 89.629.300-1, representada por don **ALFONSO VERGARA RIVERA**, cédula de identidad Nº 9.908.232-1, ambos domiciliados en avenida Boulevard Aeropuerto Nº 9646, Pudahuel, en adelante " el proveedor", quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 28 de julio de 2014, las partes celebraron un contrato de abastecimiento de 12 Kit de Pizarra Interactiva para jardines infantiles, de acuerdo a los términos y condiciones pactados en dicho instrumento, en adelante el contrato original.

SEGUNDO: OBJETO DEL ANEXO. Por el presente acto, las partes vienen en modificar la cláusula cuarta del contrato original, en el sentido de ampliar la vigencia del referido contrato, hasta el día **31 de marzo de 2015.**

Asimismo, y con el objeto de garantizar las obligaciones emanadas del contrato original y del presente anexo, el proveedor entrega una Boleta de Garantía Bancaria adicional a la anterior, a nombre de Fundación Integra, por un monto $3.213.276 (tres millones doscientos trece mil doscientos setenta y seis pesos) cuyo valor total representa las pizarras cuya entrega e instalación encuentra pendiente, con una vigencia mínima hasta el día **31 de marzo de 2015,**

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En todo lo no modificado permanecen plenamente vigentes las cláusulas del contrato original.

CUARTO: PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN. Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

QUINTO: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN. Las partes fijan su domicilio en la ciudad de **TEMUCO** y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

1

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del proveedor y los restantes en poder de Fundación Integra.

La personería de la Directora Regional de la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, no se inserta por ser conocida por las partes y a expresa petición de ellas.

ALFONSO VERGARA RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

ALEJANDRA NAVARRETE VILLA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA-ARAUCANÍA